

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 2 de octubre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada SERCO SERVICIOS CONTABLES COMPANIA LIMITADA, en una sociedad anónima con la denominación de SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA, fijación de capital autorizado y reforma integral del estatuto;

QUE el doctor Alejandro Ponce Henríquez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía SERCO SERVICIOS CONTABLES COMPANIA LIMITADA, en CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada SERCO SERVICIOS CONTABLES COMPANIA LIMITADA, en una sociedad anónima con la denominación de SERCO SERVICIOS CONTABLES SOCIEDAD ANONIMA; c) la fijación de capital autorizado en TREINTA MILLONES DE SUCRES; y, d) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

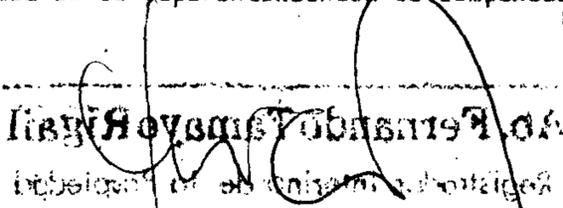
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de noviembre de 1976, por la cual se constituyó la compañía en responsabilidad limitada que ha procedido a aumentar su capital, transformarse en una sociedad anónima, fijar su capital autorizado y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

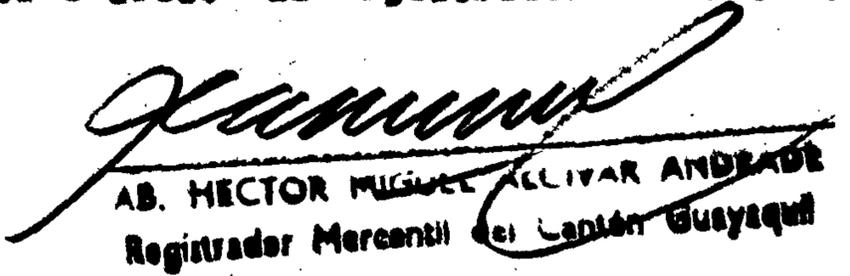
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

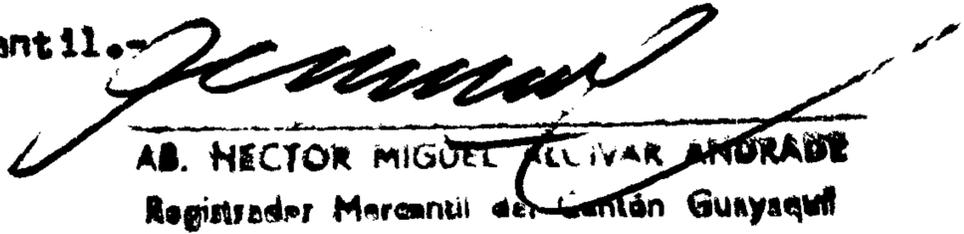

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente-Resolución e foja 70.645, número 20.901 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.662 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.

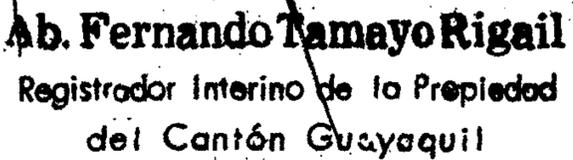

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

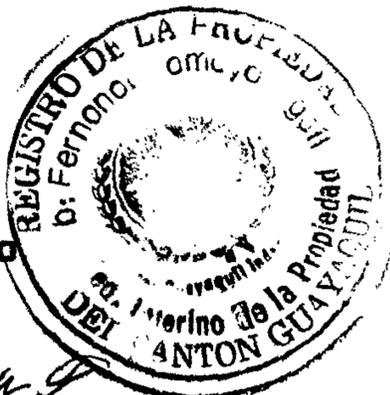
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución e fojas 26.993 del Registro Mercantil de 1.976; 16.449 de igual Registro de 1.989; 26.915 de dicho Registro de 1.992; y, 33.534 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre veinte i cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal, que no doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de esta Resolución, por cuanto la Compañía " SERCO SERVICIOS CONTABLES COMPAÑIA LIMITADA", no tiene registrado bien inmueble alguno en éste Cantón. Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y siete.
EL Registrador de la Propiedad.


Ab. Fernando Tamayo Rigail
Registrador Interino de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



Amaruense

Ing. S. Soto

visor

Alcivar
A.